

ANALIZAR EL IMPACTO DE LA ADOPCIÓN O CONVERGENCIA POR PRIMERA VEZ DE LA NICSP 17, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN LA ENTIDAD GUBERNAMENTAL- FINANDENA-, DE ACUERDO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA FISCAL 2012.

FRANCY RAMIREZ BERNAL

MARTHA LUCIA CASTIBLANCO GONZÁLEZ

Julio 2013

ABSTRACT

This research has been aimed at analyzing the impact of the adoption or convergence of International Accounting Standards IPSAS Public Sector No 17 - Property, Plant and Equipment, at the National Development Financial Institution-FINANDENA with balance sheet information at December 31/2012. To this end, I inquire about international standards, its definition, characteristics, applicability and finally as adopted by the Company, through a comparison of the current rules for handling COLGAAP Plant and Equipment Property, comparing with IPSAS-17.

In Colombia these rules apply under the provisions of the International Federation of Accountants IFAC is the issuing body of IPSAS, through which this research was conducted, in addition to the regulations issued by the Accountant General's Office as an agency CGN National which has the responsibility to make the convergence of the rules through the power assigned to the Constitution and the law 298 of 1996 to the Accountant General's Office.

Keywords: International Accounting Standards IPSAS IFAC International Federation of Accountants, Accountant General's Office CGN Accepted Accounting Principles in Colombia COLGAAP overall.

RESUMEN

Esta investigación ha tenido como objetivo analizar el impacto de la adopción o convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP No 17 - Propiedad Planta y Equipo, en la Entidad Financiera de Desarrollo Nacional-FINANDENA con información del balance a 31 de diciembre de 2012. Para ello, se indago acerca de las normas internacionales, su definición, características, aplicabilidad y finalmente como se adoptó en la Entidad, a través de un comparativo de las normas actuales para el manejo de Propiedad Planta y Equipo COLGAAP, comparando con las NICSP-17.

En Colombia se aplican estas normas de acuerdo lo establecido por la Federación Internacional de Contadores IFAC que es el órgano emisor de las NICSP, a través del cual se realizó esta investigación, además de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación CGN como organismo Nacional el cual tiene la responsabilidad de realizar la convergencia de las Normas a través de la facultad que le asignó la Constitución Política y la ley 298 de 1.996 al Contador General de la Nación.

Palabras clave: Normas Internacionales de Contabilidad NICSP, Federación Internacional de Contadores IFAC, Contaduría General de la Nación CGN, Principios de Contabilidad de Aceptación general en Colombia COLGAAP.

INTRODUCCIÓN

El efecto globalizador de la economía ha hecho que el sector empresarial mundial se vea enfrentado a grandes retos en la toma de decisiones y por ende se busque uniformidad y comparabilidad de la información contable y financiera a reportar.

La razón fundamental para que este proceso se dé, es que se hace indispensable para el mercado poder manejar información financiera que cumpla con las características de comparabilidad, transparencia y confiabilidad, que se hable el mismo idioma para la presentación de los Estados Financieros. Es por esto que adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad hoy, para los países que quieren participar en nuevos mercados y seguir siendo o ser más competitivos, es un tema clave a nivel internacional, para obtención de nuevas negociaciones, créditos, entre otros.

Para ello, las empresas ya cuentan con la posibilidad de emitir sus estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, también conocidas por sus siglas en inglés como -IFRS- International Financial Reporting Standard, o Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público -NICSP-, las cuales, según los expertos, revelan fielmente la situación financiera de la organización, mejorando las alianzas entre agentes de interés (Stackeholders), teniendo en cuenta la universalidad del marco contable y financiero usado por las NIIF-IFRS y las NICSP.

Es necesario establecer que la entidad que regula la aplicación NICSP para las Entidades del Sector Público a nivel internacional es la -IFAC- International Federation Of Accountants por sus siglas en inglés, en lo cual centraremos nuestra investigación, en razón a que el objetivo principal es analizar el impacto de la adopción o convergencia por primera vez de las NICSP No. 17, Propiedad Planta y Equipo en la Entidad Gubernamental

Financiera de Desarrollo Nacional, de ahora en adelante FINANDENA, de acuerdo con los Estados Financieros de la vigencia fiscal 2012. Así mismo establecemos como objetivos específicos el Contrastar la razonabilidad de la información solicitada por la Federación Internacional de Contadores IFAC y la información contable de los estados financieros de la Entidad Gubernamental FINANDENA, reconocer los activos en general para todos los costos de la propiedad planta y equipo, en el momento en que incurren, de acuerdo con la normatividad establecida por la NICSP No. 17, y por último establecer los requerimientos de información que plantea la IFAC en relación con el tratamiento que se debe dar a la Propiedad Planta y Equipo de una Entidad Gubernamental como FINANDENA.

Se contemplan aspectos como: Importe o Valor en libros, clase de propiedad planta y equipo, importe o base depreciable, depreciación, valor específico para una entidad, pérdida por deterioro de un activo generador de efectivo, pérdida por deterioro de un activo no generador de efectivo, propiedades planta y equipo, importe recuperable, importe del servicio recuperable, valor residual, vida útil, valor razonable, todos de gran relevancia a través de los cuales se realiza un comparativo frente a la presentación actual (31 de diciembre 2012) bajo COLGAAP y su impacto en los Estados Financieros bajo Normas Internacionales para las Entidades del Estado- NICSP-.

De otro lado, es necesario realizar esta investigación teniendo en cuenta que Colombia es un país que debe enfrentar cambios en cuanto a la estructura de sus negocios, el posicionamiento de inversión extranjera directa y cambios en su economía; para ello debe establecer nuevas políticas para la presentación de información financiera.

La tendencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad, hace que el país actualmente como integrante de acuerdos internacionales, adquiera un compromiso y una

necesidad por adherirse a dicha normatividad, poniendo a la profesión contable en una serie de retos por afrontar.

Colombia ha empezado poco a poco a ser partícipe de éste fenómeno de armonización, gracias a todos los proyectos realizados y planeados para el crecimiento de la economía y por ende el desarrollo del país. Sin embargo, la Nación ha estado configurada en cuanto a regulación por estándares de manejo muy diferentes a los internacionales, lo que le impide una eficaz relación con los países en los cuales adelanta negocios.

Tales razones son la causa para que surja la necesidad de una comunicación con el mundo, si lo que verdaderamente quiere y le interesa es entrar en forma a los mercados, así mismo competir y por qué no, ser acreedor de proyectos a nivel de inversión extranjera que busquen en Colombia su potencial y ayuden al desarrollo del país, con miras a aspirar al proceso integracionista de las economías internacionales.

Por lo anterior y acorde con las políticas del gobierno Nacional es indispensable que las entidades del sector público apliquen y adopten la normatividad internacional con el objeto de armonizar y coadyuvar con la prosperidad futura de nuestra Nación.

Finalmente es necesario destacar que la bibliografía utilizada para la elaboración del presente ensayo se sustenta, fundamentalmente en la información provista por la IFAC a través de los documentos emitidos y/o la información expuesta en su página web www.ifac.org, y normatividad nacional expuesta por la Contaduría General de la Nación en su página web www.contaduria.gov.co.

MARCO TEORICO

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO

Definición:

Para un mejor entendimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad aplicadas al Sector Público, se hace necesario entender que significa la IFAC – Federación Internacional de Contadores: es la organización internacional para la profesión de la contaduría que se dedica a atender el interés del público fortaleciendo la profesión y contribuyendo al desarrollo de economías internacionales sólidas. IFAC está compuesta por 159 miembros y asociados en 124 países, que representan a más de 2,5 millones de contadores que trabajan en forma privada y en los sectores educativo, gubernamental, industrial y comercial. Además de emitir las normas internacionales de información financiera para el sector público a través del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB siglas en Inglés) que establece los requisitos de la información financiera a presentar por parte de los Gobiernos, la IFAC mediante sus consejos independientes emisores de normas, establece normas de ética, auditoría y aseguramiento y educativas. También emite guías para que los contadores profesionales se desempeñen de acuerdo con parámetros de alta calidad. (Federacion Internacional De Contadores)

En tal sentido la IFAC (Federacion Internacional De Contadores) define las Normas Internacionales del Sector Público -NICSP- como las que establecen los requisitos para la elaboración de informes financieros que emiten los gobiernos y otras entidades del sector

público que no sean empresas comerciales del gobierno. Las NICSP sobre el método contable de acumulación se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board/IASB) en la medida en que los requisitos incluidos en esas normas se apliquen al sector público. Las NIIF son consideradas "basadas en principios" como un conjunto de normas en el sentido de que establecen normas generales, así como dictar tratamientos específicos.

El objetivo de IFAC de acuerdo con, es fomentar y apoyar el valor de los profesionales de la contabilidad en empresas concienciando acerca de la importancia de las funciones que desarrollan los profesionales de la contabilidad, apoyando a los organismos miembros en la mejora de las competencias de sus miembros y facilitando la comunicación de ideas y prácticas adecuadas compartidas. (Paladino, 2011)

IFAC y el Comité de PAIB (Contadores Profesionales en Empresas) publican informes, encuestas, guías y documentos de consulta y debate, además de destacar la labor de sus miembros en áreas estratégicas clave:

- Funciones, dominio y competencias del PAIB
- Gobierno y ética;
- Sostenibilidad y responsabilidad corporativa;
- Control y administración de riesgos;
- Administración financiera y del rendimiento; y
- Creación de informes financieros.

Como podemos observar IFAC contribuye al desarrollo de normas internacionales de alta calidad respecto a la auditoría, el aseguramiento y el control de calidad; la formación contable, la ética; y la contabilidad del sector público. Además desarrolla una función cada

vez más importante como guía y facilitador de la adopción y puesta en práctica de alta calidad, de estas normas. La puesta en práctica debe apoyarse en una formación constante, un desarrollo profesional continuo y el suministro de herramientas y guías de puesta en práctica. IFAC fomenta y facilita la colaboración entre los organismos miembros, los organismos reguladores, las empresas, los profesionales, la comunidad de donantes y otras partes interesadas para lograr este objetivo.

Por otra parte, IPSASB es un consejo técnico de la IFAC, que ha reemplazado al Comité del Sector Público (PSC) creado a fines de 1986. Desde 1996 progresó con un Programa dirigido al desarrollo de las NICSPs inherentes a la información financiera por parte de entidades del sector público a nivel del gobierno local, estadual y nacional. Dicho Programa de Normas ha sido financiado por el Banco Mundial, el Banco de Desarrollo Asiático, el Programa de Desarrollo de Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional y la IFAC. (Paladino, 2011).

En la actualidad la IPSASB cuenta con 15 miembros procedentes de los organismos integrantes de la IFAC. Los nuevos términos de referencia de la IPSASB permiten que se designen miembros públicos, los cuales pueden ser nominados por cualquier individuo u organización. Los miembros del IPSASB son designados por sus conocimientos y experiencia en la información financiera del sector público, ellos pueden tener el apoyo de los asesores técnicos procedentes de la profesión contable de sus propios países. Los participantes de los organismos de préstamo multilaterales y determinadas organizaciones internacionales y regionales son observadores de la IPSASB con derechos totales de permanencia en las reuniones pero sin derecho a voto (Paladino, 2011)

APLICABILIDAD

El Programa de Normas fue establecido como respuesta a la preocupación sobre la calidad de la información financiera presentada por muchos gobiernos y sus organismos,

conforme a la escasa confiabilidad de dicha información, que condiciona muchas veces el éxito de los objetivos gubernamentales. La calidad de la información financiera del gobierno con destino a los usuarios externos y gerentes de muchas jurisdicciones es generalmente pobre y puede afirmarse que la baja calidad de la información financiera está a menudo asociada a los pobres estándares de gerenciamiento financiero, a las deficiencias del proceso de toma de decisiones económicas y a la ausencia de adecuadas rendiciones de cuentas. Un contexto tal contribuye a un nivel bajo de disciplina financiera y a menudo lleva al incremento de la corrupción. La relación entre la buena gobernabilidad, la transparencia fiscal y los mejores resultados económicos también está siendo reconocida y haciendo responsables a los gobiernos, sus organismos y sus funcionarios, lo cual es un elemento clave para dicha relación en el sector público, sobre la base de que la transparencia fiscal es una condición necesaria, aunque no excluyente, para el debido ejercicio de la Rendición de Cuentas. Sobre el tema, el IPSASB opina que los componentes claves de cualquier sistema de contabilidad gubernamental deben ser los siguientes:

- La preparación de estados financieros de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas, desarrolladas para el interés del usuario de los estados financieros de las entidades del sector público, y
- Una auditoría independiente que provea garantías de que dichas normas han sido respetadas. (Paladino, 2011)

El IPSASB opina que un impedimento de importancia para el logro de la debida rendición de cuentas y la transparencia financiera de los gobiernos y sus organismos es la ausencia de normas de información financiera generalmente aceptadas para dichas entidades. En muchas jurisdicciones, no han sido establecidos los entes profesionales formadores de normas a nivel nacional o bien son los propios organismos públicos los que cumplen funciones de formadores de normas, quedando muchas veces en las manos de una sola persona tal responsabilidad. En estas circunstancias, el desarrollo y promoción de las NICSP proveerán un hito mínimo adecuado y bien entendido para la calidad de la información financiera de los gobiernos y otras entidades del sector público.

Para los usuarios de los estados financieros de los gobiernos y sus organismos y aquellos preocupados por la transparencia financiera, los beneficios que surgen del desarrollo y mantenimiento de las NICSPs incluirán:

- El establecimiento de prácticas de información financiera adecuadas;
- La consistencia en la aplicación de dichas prácticas (tanto dentro del país / jurisdicción en forma periódica, como entre países por el mismo período), y
- La potencial armonización/convergencia de la información financiera entre las bases económica y contable, si ello fuera apropiado.

Dada la escasa calidad de la información financiera disponible en la actualidad para los gerentes del sector público de muchas jurisdicciones, es probable que los usuarios internos también se beneficien del desarrollo y aplicación de las NICSP.

La adopción de las NICSP también comprende una mayor eficiencia y efectividad en la auditoría y análisis de los estados financieros gubernamentales debido a que prácticamente en todo el mundo vienen adoptándose reglas comunes para la información financiera de transacciones y eventos similares. También significará que la idoneidad en la presentación de la información financiera (un recurso que escasea tan a menudo en el sector público) será más dinámica y flexible, a través de los límites nacionales, con la esperanza de que, por ejemplo, las economías en desarrollo puedan acceder a este recurso a un costo más bajo. (Paladino, 2011)

ADOPCIÓN O CONVERGENCIA

La adopción de las NICSP por parte de los gobiernos acrecienta tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público

de los diversos países del mundo. Se reconoce el derecho de los gobiernos y los entes normativos de establecer pautas y normas contables para la presentación de la información financiera del sector público de sus respectivas jurisdicciones.

Las necesidades de la economía mundial, la integración de las mismas y la participación de Colombia en convenios con otros países hacen cada vez más urgente la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para Sector Público- NICSP-. Los organismos internacionales requieren sistemas contables comparables para realizar negociaciones a nivel internacional, de allí surge la imperiosa necesidad de que el Gobierno Nacional adopte las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Y las NICSP para las Entidades Gubernamentales.

CONCEPTO ADOPCIÓN O CONVERGENCIA DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

La permanente evolución de los mercados ha generado cambios estructurales, económicos, financieros y de regulación tanto para el sector público como para el sector privado. El desarrollo de nuevas posibilidades financieras para los diferentes actores de los mercados demanda, de la regulación contable, una actualización constante de sus directrices.

Actualmente en Colombia, a partir de la expedición de las leyes (1314 de 2009 y 1450 de 2011), la convergencia de la regulación contable Colombiana con estándares internacionales de información financiera se convierte en una actividad prioritaria en la gestión de los reguladores.

La política de regulación en el ámbito de la contabilidad pública, a cargo del Contador General de la Nación, reconoce como referentes válidos para orientar el Régimen de Contabilidad Pública -RCP- en esa perspectiva internacional, la realidad del entorno

económico, jurídico y social en el que operan las empresas de propiedad estatal así como de las entidades de gobierno; los avances en las normativas internacionales emitidas por el Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB por su siglas en inglés) y de la Federación Internacional de Contadores IFAC; y las prácticas de regulación seguidas en otras economías del mundo (CGN)

Por lo anterior resulta de gran importancia resaltar la Regulación expedida por la CGN en materia de normas internacionales:

Resolución 051 de 2013. Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito. **Marco normativo Decreto 2784.**

Resolución 033 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, por parte de las empresas sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

Resolución 220 de 2012. Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 033 de 2012.

Carta Circular 010 de 2012. Dirigida a representantes legales, jefes de áreas financieras, contadores y jefes de control interno de entidades públicas de los sectores central y descentralizado de los niveles nacional y territorial, relativa a la modernización del Régimen de Contabilidad Pública a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP (IPSAS).

Después de hacer una breve descripción de las Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público, y con el propósito de desarrollar el objeto de la investigación, centraremos nuestra atención en la NICSP 17 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – Sector Público, su reconocimiento, características, aplicación, medida del

impacto en los Estados Financieros de la Empresa Estatal FINANDENA teniendo en cuenta la información de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2012.

NORMA INTERNACIONAL NICSP 17 – PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

RECONOCIMIENTO

Esta Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) se ha desarrollado fundamentalmente a partir de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 (revisada en 2003) Propiedades, Planta y Equipo publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). En la presente publicación del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) se reproducen extractos de la NIC 16, con autorización de la Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS).

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales problemas que presenta la contabilidad de propiedades, planta y equipo son (a) el reconocimiento de los activos, (b) la determinación de su importe en libros y (c) los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro de valor que deben reconocerse con relación a los mismos. (IFAC)

IMPACTO QUE GENERA LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LA NICSP 17 EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FINANDENA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

METODOLOGIA

Para el análisis del impacto de la adopción o convergencia por primera vez de las NICSP 17 en la Entidad se tienen en cuenta los principales aspectos establecidos a través de la administración de la Entidad así:

1) Las Propiedades Planta y Equipo de FINANDENA, están representados por los activos tangibles adquiridos, con la intención emplearlos en forma permanente para el desarrollo de su objeto social. “**Clase de propiedades, planta y equipo** (Class of property, plant and equipment) es un grupo de activos de naturaleza o función similar en las operaciones de una entidad, que se muestra como una partida única a efectos de revelación en los estados financieros". (IFAC- NICSP No. 17).

El valor histórico de la Propiedad Planta y equipo en FINANDENA, estará constituido por todas las erogaciones y cargos necesarios hasta colocarlo en condiciones de utilización, tales como los de adecuación, supervisión, impuestos, intereses y ajustes por diferencia en cambio. “**Valor específico para una entidad** (Entity-specific value) es el valor presente de los flujos de efectivo que una entidad espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo”. (IFAC- NICSP No. 17).

El valor histórico de las Propiedades y equipo, recibidas por: permuta, donación, dación en pago, se determinarán por el valor convenido por las partes y soportado por el avalúo respectivo.

El valor histórico se debe incrementar con el de las adiciones, mejoras y reparaciones, que aumenten significativamente la cantidad o calidad de la vida útil del activo.

Se entiende por vida útil el lapso durante el cual se espera que la propiedad y equipo, contribuya a la generación de ingresos. Para su determinación es necesario considerar, entre otros factores, las especificaciones de fábrica, el deterioro por el uso, la acción de factores naturales, la obsolescencia por avances tecnológicos. “**Vida útil** (Useful life) es: (a) El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad; o bien (b) El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de la entidad”. (IFAC-NICSP No. 17).

Para efecto de registros de la Propiedad Planta y Equipo de FINANDENA, el área encargada del manejo de la contabilidad es la Dirección de Contabilidad de la Entidad, se deberá realizar el asiento contable soportado con la respectiva factura de compra y discriminados los bienes adquiridos de acuerdo con las placas que asigne el área de Servicios Administrativos de la Entidad; así mismo ésta será la responsable de la administración y custodia de los inventarios de la Propiedad Planta y equipo de FINANDENA.

Para la determinación de la depreciación y valoración:

La contribución de la Propiedad Planta y equipo de la Entidad, en la generación del ingreso debe reconocerse en los resultados del ejercicio mediante la depreciación de su

valor histórico “**Depreciación** (Depreciation) es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil”. ”. (IFAC-NICSP No. 17).

En FINANDENA, la depreciación se determinará sistemáticamente mediante el método de línea recta.

Los periodos de depreciación a utilizar según el bien serán los siguientes:

- 1) Edificios 50 años
- 2) Equipo, muebles y enseres de oficina 10 años
- 3) Equipo de computación 3 años
- 4) Vehículos 5 años

La Propiedad Planta y equipo de FINANDENA, se depreciará a partir del primer día del siguiente mes de la fecha de adquisición, el valor base de la depreciación deberá tener presente los montos mínimos establecidos periódicamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Para efectos de retiro de un elemento de la Propiedad, Planta y equipo de FINANDENA, bien sea por obsolescencia, daño, deterioro, o venta, para efectos del registro de la operación, éste evento deberá estar autorizado mediante resolución que expida la autoridad competente de la Entidad.

Las variaciones que sufran los inventarios de Propiedad y equipo de FINANDENA, bien sea por compra, adición, retiro o venta, deberán ser actualizadas en los registros contables en el mes en el cual se presente el evento. Para lo cual se deberá contar con la discriminación de los bienes a ser actualizados en el mes correspondiente.

Al finalizar el periodo de depreciación, si quedan valores residuales por efecto de aproximaciones, éstos se deberán ajustar en el último periodo.

FINANDENA, conservará para efectos de control con valor cero, la Propiedad Planta y Equipo totalmente depreciada.

Para la determinación de la vida útil de la propiedad y equipo de FINANDENA, que hubieren incrementado su valor por concepto de Mejoras, reparaciones y adiciones, se tendrá en cuenta el estudio realizado por una persona natural vinculada o no laboralmente a la entidad o por persona jurídica de comprobada idoneidad profesional.

Para determinar la valoración o desvalorización:

FINANDENA, por lo menos cada tres (3) años realizará avalúos sobre la Propiedad y equipo con base en estudios elaborados por personas naturales, vinculadas o no laboralmente a la Entidad, o por personas jurídicas, de comprobada idoneidad profesional. **“Pérdida por deterioro de un activo generador de efectivo** (Impairment loss of a cash-generating asset) es *la* cantidad en que el importe en libros de un activo excede a su importe recuperable.

Una pérdida por deterioro de un activo no generador de efectivo (Impairment loss of a non-cash-generating asset) es la cantidad en que el importe en libros de un activo excede a su importe de servicio recuperable.””. (IFAC-NICSP No. 17).

Entre uno y otro avalúo FINANDENA, actualizará el último, utilizando indicadores específicos de precios según publicaciones oficiales o a falta de éstos, por el índice de precios al consumidor para ingresos medios, establecido por el Departamento

Administrativo Nacional de Estadística, DANE, registrado entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del respectivo año.

Los avalúos que servirán de base para la actualización de la Propiedad Planta y Equipo de FINANDENA, deberán realizarse de manera neutral y por escrito, de acuerdo con las siguientes reglas:

Presentará su monto discriminado por unidades o por grupos homogéneos.

1. Tratará de manera coherente los bienes de una misma clase y características.
2. Tendrá en cuenta los criterios utilizados por FINANDENA, para registrar adiciones, mejoras y reparaciones.
3. Indicará la vida útil remanente que se espera tenga el activo en condiciones normales de operación.
4. Segregará los bienes muebles reputados como inmuebles, mostrando su valor por separado.

Con respecto a la realización de inventarios de Propiedades y equipos:

Las actualizaciones de los valores de la Propiedad Planta y equipo que registra FINANDENA, deberá estar soportada con los informes anuales de inventarios realizados por la Financiera.

Para efectos de control, se deberán realizar conciliaciones trimestrales entre los saldos que registran las bases contables y de recursos físicos, de esta actividad se dejará un documento que evidencia la conciliación.

La Entidad clasifica los activos de propiedades y equipos como sigue:

- Terrenos
- Construcciones y edificaciones
- Equipos de Oficina
- Equipos de comunicación y computación
- Vehículos

Después de establecer las anteriores determinaciones Administrativas para el manejo de la Propiedad Planta y Equipo de la Financiera, se obtuvieron los datos de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2012 así:

FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL- FINANDENA
VALOR CONTABLE - VALOR AVALUO (Valores en Miles de Pesos)
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
A DICIEMBRE 31 DE 2012

NOMBRE CUENTA	TIEMPO A DEPRECIAR EN AÑOS	COSTO ADQUISICION ACTIVOS MENORES A 3 AÑOS	DEPRECIACIÓN BAJO NICSP 31/12/2012	COSTO NETO 31/12/2012	DEPRECIACIÓN BAJO COLGAAP 31/12/2012	AJUSTE COSTO BAJO NICSP	AVALUO 2012	MAYOR VALOR DEL ACTIVO NICSP	ACTIVOS DEPRECIACIÓN RETIRADOS COSTO REVALUADO NICSP	SALDO COLGAAP A 31/12/2012 CALCULADO	SALDO COLGAAP 31/12/2012 BALANCE	DIFERENCIA
TERRENOS	N/A	1.926.144	0	1.926.144	0	0	1.962.542	36.398	0	1.926.144	1.926.144	0
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	50	14.291.911	4.841.826	9.450.085	11.963.480	7.121.654	11.000.938	1.550.853	0	14.291.911	14.291.911	0
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	3	1.336.464	0	1.336.464	0	0	0	0	301.014	1.637.478	1.637.478	0
MUEBLES Y ENSERES	10	1.189.365	269.834	919.531	269.834	0	0	0	1.434.193	2.623.558	2.623.558	0
VEHICULOS	5	0	0	0	0	0	0	0	89.904	89.904	89.904	0
TOTAL		18.743.884	5.111.660	13.632.224	12.233.314	7.121.654	12.963.480	1.587.251	1.825.111	20.568.995	20.568.995	0

Fuente: Figura No. 1 – Tomado del documento “Términos de Referencia para la Propiedad Planta y Equipo” - FINANDENA

Se analizó el impacto de la adopción o convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad, NICSP No 17 Propiedad Planta y Equipo (en amarillo) realizando el comparativo de las normatividad Colombiana COLGAAP (en azul), como se muestra en el gráfico anterior.

Para un mejor entendimiento se analizará cuenta por cuenta así:

FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL- FINANDENA
VALOR CONTABLE - VALOR AVALUO (Valores en Miles de Pesos)
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
A DICIEMBRE 31 DE 2012

NOMBRE CUENTA	TIEMPO A DEPRECIAR EN AÑOS	COSTO ADQUISICION ACTIVOS MENORES A 3 AÑOS	DEPRECIACIÓN BAJO NICSP 31/12/2012	COSTO NETO 31/12/2012	DEPRECIACION BAJO COLGAAP 31/12/2012	AJUSTE COSTO BAJO NICSP	AVALUO 2012	MAYOR VALOR DEL ACTIVO NICSP	ACTIVOS DEPRECIACIÓN RETIRADOS COSTO REVALUADO NICSP	SALDO COLGAAP A 31/12/2012 CALCULADO	SALDO COLGAAP 31/12/2012 BALANCE	DIFERENCIA
TERRENOS	N/A	1.926.144	0	1.926.144	0	0	1.962.542	36.398	0	1.926.144	1.926.144	0

AVALUO COMERCIAL 2012 SEDES FINANDENA	TERRENO	CONSTRUCCION	TOTAL
PEREIRA	0	163.702	163.702
BOGOTA	1.485.000	8.119.261	9.604.261
NEIVA	58.663	275.694	334.357
BARRANQUILLA	67.245	396.501	463.746
MONTERIA	92.649	406.200	498.849
MEDELLIN	161.590	659.901	821.491
CALI	97.396	312.638	410.034
BUCARAMANGA	0	667.041	667.041
TOTALES	1.962.543	11.000.938	12.963.481

Fuente: Figura No.2 – Tomado del documento “Términos de Referencia para la Propiedad Planta y Equipo” - FINANDENA

Se toma como base el costo histórico y fecha de adquisición o ingreso en libros de los terrenos cada una de las sedes de FINANDENA, que sumados a 31 de diciembre de 2012 según balance registran la suma de \$1.926.144, Norma COLGAPP. Así mismo se realizó un avalúo técnico de los terrenos a la misma fecha los cuales registraron un total de \$1.962.543 a 31 de diciembre de 2012, comparando estos valores, se genera una diferencia positiva por la suma de \$36.399, la cual se ajustara como un mayor valor del costo, que debe ser sujeto de la respectiva depreciación. En este caso el impacto en los Estados Financieros de FINANDENA se reflejó un incremento de su costo Norma NICSP No. 17.

FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL- FINANDENA
VALOR CONTABLE - VALOR AVALUO (Valores en Miles de Pesos)
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
A DICIEMBRE 31 DE 2012

NOMBRE CUENTA	TIEMPO A DEPRECIAR EN AÑOS	COSTO ADQUISICION ACTIVOS MENORES A 3 AÑOS	DEPRECIACIÓN BAJO NICSP 31/12/2012	COSTO NETO 31/12/2012	DEPRECIACION BAJO COLGAAP 31/12/2012	AJUSTE COSTO BAJO NICSP	AVALUO 2012	MAYOR VALOR DEL ACTIVO NICSP	ACTIVOS DEPRECIACIÓN RETIRADOS COSTO REVALUADO NICSP	SALDO COLGAAP A 31/12/2012 CALCULADO	SALDO COLGAAP 31/12/2012 BALANCE	DIFERENCIA
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	50	14.291.911	4.841.826	9.450.085	11.963.480	7.121.654	11.000.938	1.550.853	0	14.291.911	14.291.911	0

Fuente: Figura No.3 – Tomado del documento “Términos de Referencia para la Propiedad Planta y Equipo” - FINANDENA

Para el análisis del impacto y teniendo en cuenta que se determinó por parte de la Administración de la Entidad que la vida útil de las construcciones y edificaciones es de 50 años, se recalculó la depreciación, la cual se realizaba por el método de línea recta a 20 años. El valor de la depreciación bajo NICSP asciende a la suma de \$4.841.826.

De otra parte las NICSP recomiendan la aplicación del método del costo revaluado para este tipo de activos; por ende debemos comparar el valor del costo bajo COLGAAP que a 31 de diciembre ascendía a \$9.450.085 frente al avalúo técnico realizado a 31 de diciembre de 2012, el cual indico que el valor del activo era de \$11.000.938, se genera un impacto positivo en el costo del activo en \$1.550.853.

FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL- FINANDENA
VALOR CONTABLE - VALOR AVALUO (Valores en Miles de Pesos)
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
A DICIEMBRE 31 DE 2012

NOMBRE CUENTA	TIEMPO A DEPRECIAR EN AÑOS	COSTO ADQUISICION ACTIVOS MENORES A 3 AÑOS	DEPRECIACIÓN BAJO NICSP 31/12/2012	COSTO NETO 31/12/2012	DEPRECIACION BAJO COLGAAP 31/12/2012	AJUSTE COSTO BAJO NICSP	AVALUO 2012	MAYOR VALOR DEL ACTIVO NICSP	ACTIVOS DEPRECIACIÓN RETIRADOS COSTO REVALUADO NICSP	SALDO COLGAAP A 31/12/2012 CALCULADO	SALDO COLGAAP 31/12/2012 BALANCE	DIFERENCIA
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	3	1.336.464	0	1.336.464	0	0	0	0	301.014	1.637.478	1.637.478	0

Fuente: Figura No.3 – Tomado del documento “Términos de Referencia para la Propiedad Planta y Equipo” - FINANDENA

Para determinar el costo histórico del Equipo de Computación la Administración de la Entidad determinó que los activos adquiridos con anterioridad al 1ero de enero de 2010, no serían tenidos en cuenta atendiendo a que si no estaban depreciados estarían próximos a serlo. Por lo anterior se estableció que la Financiera debía dar de baja activos por valor de \$301.014, lo cual impacta negativamente los estados financieros.

FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL-FINANDENA

VALOR CONTABLE - VALOR AVALUO (Valores en Miles de Pesos)

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

A DICIEMBRE 31 DE 2012

NOMBRE CUENTA	TIEMPO A DEPRECIAR EN AÑOS	COSTO ADQUISICION ACTIVOS MENORES A 3 AÑOS	DEPRECIACIÓN BAJO NICSP 31/12/2012	COSTO NETO 31/12/2012	DEPRECIACIÓN BAJO COLGAAP 31/12/2012	AJUSTE COSTO BAJO NICSP	AVALUO 2012	MAYOR VALOR DEL ACTIVO NICSP	ACTIVOS DEPRECIACIÓN RETIRADOS COSTO REVALUADO NICSP	SALDO COLGAAP A 31/12/2012 CALCULADO	SALDO COLGAAP 31/12/2012 BALANCE	DIFERENCIA
MUEBLES Y ENSERES	10	1.189.365	269.834	919.531	269.834	0	0	0	1.434.193	2.623.558	2.623.558	0

Fuente: Figura No.4 – Tomado del documento “Términos de Referencia para la Propiedad Planta y Equipo” - FINANDENA

Para determinar el costo histórico de los Muebles y Enseres al igual que el Equipo de Computación la Administración de la Entidad determinó que los activos adquiridos con anterioridad al 1ero de enero de 2010, no serían tenidos en cuenta atendiendo a que si no estaban depreciados estarían próximos a serlo. Por lo anterior se determinó que la Financiera debía dar de baja activos por valor de \$1.434.193, lo cual impacta negativamente los Estados Financieros.

FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL- FINANDENA
 VALOR CONTABLE - VALOR AVALUO (Valores en Miles de Pesos)
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
 A DICIEMBRE 31 DE 2012

NOMBRE CUENTA	TIEMPO A DEPRECIAR EN AÑOS	COSTO ADQUISICION ACTIVOS MENORES A 3 AÑOS	DEPRECIACIÓN BAJA NICSP 31/12/2012	COSTO NETO 31/12/2012	DEPRECIACIÓN BAJA COLGAAP 31/12/2012	AJUSTE COSTO BAJA NICSP	AVALUO 2012	MAYOR VALOR DEL ACTIVO NICSP	ACTIVOS DEPRECIACIÓN RETIRADOS COSTO REVALUADO NICSP	SALDO COLGAAP A 31/12/2012 CALCULADO	SALDO COLGAAP 31/12/2012 BALANCE	DIFERENCIA
VEHICULOS	5	0	0	0	0	0	0	0	89.904	89.904	89.904	0

Fuente: Figura No.5 – Tomado del documento “Términos de Referencia para la Propiedad Planta y Equipo” - FINANDENA

Para el caso de los vehículos de la Financiera se determinó que como este tipo de activo fue adquirido antes del año 2010, se depreciaran totalmente es decir dar de baja estos activos por valor de \$89.904, lo cual impacta negativamente los Estados Financieros.

CONCLUSIONES

Realizado el análisis de la adopción o convergencia por primera vez de las Normas Internacionales relacionadas con la Propiedad Planta y Equipo NICSP No. 17 en la Entidad Financiera de Desarrollo Nacional FINANDENA a 31 de diciembre de 2012, se concluye que se refleja en el ajuste al costo de los Terrenos, las Construcciones y Edificaciones, que asciende a la suma de \$7.121.654, lo cual genera un mayor valor del activo por la suma de \$1.587.251 y a su vez un ajuste negativo a la depreciación por activos retirados por decisión administrativa por la suma de \$1.825.111.

A pesar de que se genera una pérdida por diferencia de \$237.589, no genera un alto impacto para la Entidad, resaltando que este tipo de activos están relacionados como parte de apoyo al desarrollo de su objeto social, pero no en su labor misional que si genera un alto impacto en la situación financiera.

De otra parte al contrastar la razonabilidad de la información solicitada y el tratamiento que se debe dar a la Propiedad, Planta y Equipo determinada por la a IFAC – NICSP No 17 y los Estados Financieros de FINANDENA, consideramos a pesar de que se deben tomar decisiones administrativas frente al manejo y aplicación de la norma que afectan el valor razonable y la depreciación de los mismos no se genera un alto impacto, y no representa una gran diferencia frente al manejo y aplicación de las normas Colombianas COLGAAP.

Finalmente para las revelaciones, de este tipo de activos es de gran importancia el juicio profesional, para la selección de un método de depreciación, la estimación de la vida útil, por lo que se requiere revelar la depreciación del periodo y depreciación acumulada. Así mismo, se debe revelar del modelo de revaluación o política contable aplicada a la Propiedad Planta y Equipo (IFAC- NICSP No. 17).

Bibliografía

- CGN. (s.f.). Obtenido de http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/accesos/contaduria-niif/!ut/p/b1/04_Sj9CPyKssy0xPLMnMz0vMAfGjzOINzPyDTEPdQoM9zX2MDTyDAoJdAkPNjY2CTIAKIkEKcABHA0L6_Tzyc1P1C3IjygG309ZG/dl4/d5/L2dJQSEvUUt3QS80SmtFL1o2XzMwNDAwOEJSNIREQzMwSUo5TU5QNTgzR0
- *Federacion Internacional De Contadores*. (s.f.). Obtenido de http://www.ifac.org/sites/default/files/publications/files/ES_A4_IFAC_Background_Info.pdf
- *Federacion Internacional De Contadores*. (s.f.). Obtenido de http://www.ifac.org/sites/default/files/publications/files/ES_A4_IFAC_Background_Info.pdf
- IFAC. http://www.ifac.org/sites/default/files/publications/files/ES_A23_IPSAS_17.pdf.
- Paladino, C. G. (2011). Obtenido de <http://www.cpcerionegro.org.ar/PDF/sectorpublico/puertorico2011/Implementacion%20normas%20internacionales-.pdf>
- *Good Governance in the Public Sector - Consultation Draft for an International Framework*. Recuperado de <http://www.ifac.org/sites/default/files/publications/files/Good-Governance-in-the-Public-Sector.pdf>
- *IFRS Application around the world jurisdictional profile: Colombia*. Recuperado de <http://www.ifrs.org/Use-around-the-world/Documents/Jurisdiction-profiles/Colombia-IFRS-Profile-June-2013.pdf>
- *Términos de Referencia Propiedad Planta y Equipo* - Documento Técnico FINANDENA.